

Radicado: **20241140095693**

2

Fecha: 19-04-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE:		FECHA DE SOLICITUD:
Oficina de Tecnologías de la Información – Proceso EGTI		Abril del 2024
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO:		TELÉFONO:
Gloria Mendez Ruiz		(601) 3779555
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: Gloria.Mendez@umv.gov.co		
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: Mayo		
del 2024		
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	
FOENTE DE LOS RECORSOS	INVERSIÓN	X

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

O23011605560000007860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL): ALQUILER DE COMPUTADORES DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UAERMV.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD:

SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$613.337.767)

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

SEIS MESES (06) MESES

ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto "programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y Entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación



Radicado: **20241140095693**

Fecha: 19-04-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f. Ejecutar las actividades de conservación de la infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo

a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras Entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo".

En concordancia con el Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", estableció las funciones de cada una de las dependencias.

Por lo anterior y con el propósito de culminar y armonizar el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", la UAERMV requiere continuar con las actividades para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la UAERMV busca aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las Entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.

Por lo todo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7860 – "Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital", cuyo objetivo es "Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV". El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, 1. Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, 2. Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y 3. Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **materiales**, donde se incluyen las adquisiciones y/o alquiler de protocolos, de software, arquitectura cloud, elementos que sean consumibles y que se requieran para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Esta contratación aporta a la meta Nro.1 Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV.

Con el propósito de aumentar el porcentaje de modernización de la UAERMV durante el 2022 se celebró la orden de compra Nro. 93805 de 2022 por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e identificado internamente como el contrato 533 DE: 25/07/2022 cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO



Radicado: **20241140095693**

Fecha: 19-04-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL." en el cual se alquilaron 277 equipos de cómputo (152 Equipos portátiles y 125 Equipos de mesa).

Este contrato se ha ejecutado con base en lo establecido en las condiciones contractuales y tiene una fecha de finalización del 30/03/2024, así las cosas, se requiere realizar la nueva contratación que permita a la Entidad contar con equipos de cómputo en modalidad de arrendamiento ya que es un insumo tecnológico indispensable para realizar la gestión de los servidores públicos y de algunos de los colaboradores de la Entidad que deben hacer actividades en los sistemas de información de la entidad y sobre el software de ofimática, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente la entidad no cuenta con suficientes equipos de cómputo propios y que en un alto porcentaje ya se encuentran obsoletos.

El inventario de computadores (portátiles y de escritorio) actualmente se encuentra dividido de la siguiente manera:

Computadores Alquilados	277
Computadores Propios	80
Total	357

Teniendo en cuenta la respuesta dada por las diferentes dependencias y/o proceso de la Entidad al memorando Nro. 20231140273233 sobre sus necesidades de equipos de cómputo para la vigencia 2024 y la actualización realizada en el mes de marzo con base en la aplicación del decreto 062 del 09/02/2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" en su título II, Articulo 6 Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda; se presenta el siguiente cuadro que justifica la contratación:

Numero de radicado	Nombre del Proceso / Dependencia	Nro. de equipos portátiles	Nro. de equipos de mesa
20241100067263	Secretaría General Gestión del Talento Humano Gestión de recursos físicos Gestión financiera Gestión Documental Gerencia de Contratación	22	36
20231180276223	Oficina de Atención al Ciudadanía y Sostenibilidad	4	7
20241300056283	Producción y Apoyo Logístico	3	2
20241340054143	Maquinaria y equipos	8	15
20241310055363	Producción de mezcla	2	23
20231200299533	Proceso de Planificación de la conservación de la infraestructura	15	0
20241210056893	Monitoreo y seguimiento a la calidad misional	2	1
20241210056893	Gestión de laboratorio	2	7
20241900068303	Sub. de intervención de la infraestructura, Infraestructura Urbana Infraestructura Rural	36	10

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

www.umv.gov.co

GCON-FM-022 Página 3 de 6



Radicado: **20241140095693**

Fecha: 19-04-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

20231400308153 20241400065023	Oficina Jurídica	2	3
20241800057463	Control Interno Disciplinario	1	2
20241600055293	Control Interno	8	0
20231000300073	20231000300073 Comunicaciones Estratégicas		4
20241500064933 Oficina Asesora de Planeación		15	1
20241000064283	Dirección General	12	1
20241140002103 Estrategia y Gobierno de TI		15	1
	Coworking		6
	Total	157	119

En la actualidad la Entidad cuenta con el siguiente talento humano para realizar las actividades:

Tipo de vinculación	Nro.
Empleados Públicos	130¹
Trabajadores oficiales	105 ²
Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión.	211³
Total	446

La distribución de estos equipos se realizará de acuerdo con lo establecido por cada una de las dependencias, es importante resaltar que los equipos de cómputo serán asignados al personal de planta y algunos contratistas que manejen licencias especiales o información de vital importancia para la Entidad; esto con el fin de asegurar la integridad y seguridad de la información, así como garantizar la efectiva implementación de la política de Seguridad Digital establecida por el MIPG. Con la asignación de estos equipos, se aseguran los estándares de seguridad para el trabajo en equipo de la información misional y se cumple con los lineamientos normativos vigentes en materia de protección de datos y ciberseguridad.

Se realiza una revisión al portafolio de los acuerdos marcos y se encuentra el proceso CCE-280-AMP-2021 el cual tiene vigencia hasta **28/02/2026**, el cual establece las condiciones para el acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III el cual tiene como objeto establecer:

- **1.** Las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco.
- 2. Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
- **3.** Las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Es así, que se requiere realizar el alquiler de los 276 equipos de cómputo a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, con un plazo de ejecución de SEIS MESES (06) MESES ya que cumple con las características mínimas que requiere la Entidad para suplir las necesidades que tiene en cuanto equipos de cómputo.

1

¹ Este dato tiene corte al 30/01/2023 y fue entregado por el Dr. Carlos Enrique Camelo Castillo, Gerente Administrativo y Financiero, vía correo electrónico.

² Este dato tiene corte al 30/01/2023 y fue entregado por el Dr. Carlos Enrique Camelo Castillo, Gerente Administrativo y Financiero, vía correo electrónico.

³ Este dato tiene corte al 05/02/2023 y fue entregado por la Dra. Mónica Johanna Hernandez Peraza, Gerente de Contratación, vía correo electrónico. Es relevante destacar que, en la actualidad, la Gerencia de Contratos está llevando a cabo procesos de contratación de CPS.



Radicado: **20241140095693**

COMPUTADORES DE ACUERDO CON LA

TÉCNICA

FICHA

Fecha: 19-04-2024

Ver ficha técnica.

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Es importante resaltar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

CODIGOS UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112400	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(11) Servicios Informativos	(24) Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	(00)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica)				
ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
			ALQUILER DE	

PARA LA UAERMV. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

Equipos de computo

Ver ficha técnica

NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

Dentro de la ficha técnica se solicitan las siguientes certificaciones:

- Certificación Epeat Bronze
- Energy Star

1

Esto para garantizar el uso de energía y el cuidado con el medio ambiente.

276

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:

En el siguiente enlace podrán encontrar todas las particularidades del acuerdo marco.

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se requiere poner en el campo de observaciones lo siguiente:

- Para los equipos SFF: Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos (2) Puertos USB 3.0, un (1) puerto VGA y un (1) puerto HDMI.
- Para los equipos Portátiles: Dos (2) puertos USB 2.0 o 3.0, un (1) puerto HDMI.

QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:
-------------------	-------------------

(firma)	(firma)
NOMBRE: CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS	NOMBRE: GLORIA MÉNDEZ RUIZ
CARGO: Contratista - Oficina de Tecnologías de la	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de la
Información	Información

Proyectó: Carlos Abel Bastidas - Oficina de Tecnologías de la Información, Líder del grupo de infraestructura



Radicado: **20241140095693**

Fecha: 19-04-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Revisó: Gloria Méndez Ruiz – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Tecnologías de la Información

* Para la Columna Soportes: Señalar sí requiere licencias, normatividad técnica. Conceptos previos, ejemplo, cuando se trata de objetos relacionados con gestión documental o archivo; concepto de Planeación; cuando se trata de sistemas de información y los demás que se requieran de conformidad a las características del objeto a contratar.

Documento 20241140095693 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS	Contratista OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN carlos.bastidas@umv.gov.co Fecha firma: 22-04-2024 09:35:54
GLORIA MÉNDEZ RUÍZ	Jefe de Oficina OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN gloria.mendez@umv.gov.co Fecha firma: 19-04-2024 15:50:03
Revisó:	TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES - Contratista - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - tifanny.wilches@umv.gov.co
1a392fc994e69bac097b67b7c68214ac48bf45822cade36f4a71384b94f80f87 Codigo de Verificación CV: a3d15 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	